



293

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Siendo las 02:00 p.m se inicia la sesión Extra-Ordinaria, convocada para hoy 17 de diciembre de 2018 con el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta:
Acta de Sesión Extraordinaria N°171 del 16 de diciembre de 2018.
5. Socialización Proyecto de Acuerdo N. 036 del 12 de diciembre de 2018 "Por el cual se concede una autorización al alcalde municipal de Dosquebradas para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias Futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones"
Invitados:
Dr. Martín Alan Director Operativo de la Secretaría de Hacienda.
Dra. Milena Rubio Mejía- Serviciudad
Dr. José Iván Gonzales- Contratista de la Secretaría Jurídica del Municipio
6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Propositiones.
9. Varios.

Una vez leído el orden del día el Sr. presidente indica dar continuidad al mismo.

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

Una vez han sido entonados los himnos se procede con el orden del día.

3. Llamado a lista verificación del quórum.

Responden al llamado a lista los siguientes cabildantes:

Jesús Antonio Carmona.
James Castaño Castaño.
Johana Marcela Castaño Rincón
Tatiana López Saldarriaga
Miguel Ángel Correa Bedoya.
Rubén Darío Londoño.
Luis Eduardo Giraldo Ospina.
Robert Sánchez Osorio.

Germán Eduardo Londoño López.
Duván Murillo Grajales.
John Jairo Llanos Zapata.
Miguel Ángel Rave Rojo
Manuel Leonel Rojas Hurtado.
José Arlés Rivera Cano.
Carlos Alberto Velásquez Echeverry.
Wilson Zapata Carvajal.

El Sr. Secretario General informa al Sr. presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara instalada la Sesión Extraordinaria, pone en consideración el Orden del día y es aprobado por la plenaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

4. **Consideración y aprobación de Acta:** Acta de Sesión Extraordinaria N°171 del 16 de diciembre de 2018. El Sr. presidente brinda un cordial saludo a todos los asistentes, pone en consideración el acta, previamente enviada a los correos de los Honorables Concejales, la cual es aprobada por la plenaria.
5. **Socialización Proyecto de Acuerdo N. 036 del 12 de diciembre de 2018 "Por el cual se concede una autorización al alcalde municipal de Dosquebradas para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias Futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones"**
Invitados:
Dr. Martín Alan Director Operativo de la Secretaría de Hacienda.
Dra. Milena Rubio Mejía- Serviciudad
Dr. José Iván Gonzales- Contratista de la Secretaría Jurídica del Municipio

El sr. presidente ofrece un saludo a los corporados, invitados, los representantes de la Organización Hijos de la Madre Tierra que hacen presencia en el recinto y a los demás asistentes. Contextualiza el motivo de la Sesión precisando que se va a hablar lo referente a los recursos financieros que se pretenden comprometer de las próximas vigencias futuras, ¿si están asegurados? Refiere que es importante que se tenga claridad jurídicamente: A continuación, le otorga el uso de la palabra a los invitados.

Intervención Dr. Martín Elías Alan Marín: Desde la parte financiera no existe ningún temor para cumplir con los compromisos, toda vez que los recursos están asegurados por parte del Municipio vía Agua Potable y Saneamiento Básico y en caso de no alcanzar con los recursos que trasfiere la Nación el municipio tiene completa capacidad para apropiar recursos propios; con respecto a una obligación que tenemos en declarar como importancia estratégica este Proyecto también fue aprobado por Consejo de Gobierno (Anexo en el Proyecto de Acuerdo la certificación); Respecto al Plan Financiero debe estar acorde al Marco Fiscal de Mediano Plazo, por eso de sr aprobado el Proyecto deberá quedar en el Plan Financiero las vigencias 2021, 2022 y 2023. Refiere que no cree que haya necesidad de recurrir a Recursos Propios. Refiere que el Ministerio de Vivienda exigió unas fechas para empezar y los actores involucrados las concertaron para dar cumplimiento, especial los recursos que debe garantizar Serviciudad que son vía Tarifas. Refiere que el Impacto Fiscal no afecta las finanzas municipales, existe la declaración de Importancia Estratégica y el Compromiso de incluirlo en el Plan Financiero una vez sea aprobado el Proyecto de Acuerdo.

Intervención HC James Castaño Castaño: Manifiesta que según las declaraciones del Dr. Alan Marín no hay problema porque los recursos están asegurados por Saneamiento Básico y Agua Potable por tanto pregunta ¿por qué deben apropiar vigencias futuras?

Responde el Dr. Alan Marín que debido a que el próximo año es el último de periodo de Gobierno no se pueden aprobar vigencias futuras y se tiene que hacer en este año; se deben apropiar las vigencias Futuras porque al Ministerio de Vivienda y Saneamiento Básico se les debe expedir un CDP. Refiere que al aprobarse el Proyecto de Acuerdo deberán incluirse en el Plan Financiero lo que la corporación



294

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

apruebe y se presentaría en febrero a la Contraloría y al Departamento Nacional de Planeación según las exigencias de Ley.

Dr. José Iván Gonzales: En calidad de Contratista refiere que es un Proyecto de Acuerdo que hace meses que se viene trabajando y que se pretende autorizar Vigencias Futuras Excepcionales (no se tratan de vigencias Futuras Ordinarias); socializa apartes de la Ley 1483 de 2011 (Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales) Artículo Primero en lo relacionado a Vigencias Futuras Excepcionales, entre estas se destacan:

ARTÍCULO 1o. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES.

En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos; b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003; c) Se cuente con aprobación previa del "CONFIS" territorial o el órgano que haga sus veces (Informa que como anexo al Proyecto de Acuerdo está la Certificación Acta del "CONFIS") ; d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Refiere que se encuentra como anexo el Documento CONPES 3948 de 2018 en el que el Departamento Nacional de Planeación emite el Concepto favorable a la Nación para que incluya lo relacionado financieramente a el Programa para el Saneamiento de vestimentos de la cuenca Otún Consota.

Intervención Dra. Milena Rubio Mejía- Serviciudad: Manifiesta que el Departamento Nacional De Planeación mediante el "CONPES" 3948 con fecha 14 de noviembre de 2018 da garantía que, aunque se cambie de periodo de Gobierno los recursos que sigan la misma destinación que se les dio, expresa que es por medio del empréstito de los recursos del Convenio firmado entre el Ministerio de Vivienda y la Banca Alemana que se la Nación financia el Programa de Saneamiento; Refiere que se necesitan la Vigencias Futuras Excepcionales porque en este momento el compromiso es entregar a la Banca Alemana KFW, como exigencia, los estudios y diseños definitivos (ya se están haciendo) y que ya con los estudios, una vez entregados se suscribe ante el Ministerio de vivienda por ventanilla Única e



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Proyecto soportado con toda la documentación entre ellas la certificación de las fuentes de los recursos (en el caso de los Municipios el respaldo con el CDP y Serviciudad con el Plan Tarifario que se presentó ante la Superintendencia de Servicios Públicos y en la Comisión de Regulación de Agua Potable) financiero de cada actor para acceder a los Recursos que ya están garantizados con el CONPES.

Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry: Refiere que se requiere mayor claridad jurídica en el Proyecto De Acuerdo; así mismo: claridad financiera porque expusieron que el Plan Financiero es dinámico y con la presentación queda más intranquilo; expresa que no es muy recurrente la aprobación de Vigencias Futuras Excepcionales en el Municipio; sugiere en forma de Proposición que se invite al Asesor Jurídico del Municipio el Dr. César Arcila Restrepo para que sea él quien dé directamente claridad al Proyecto de Acuerdo, también que se invite el sr. Secretario de Hacienda, (situación que solicitó en la socialización de dos Proyectos de Acuerdo que están radicados y que pretenden autorizar entrega de predios a la ANI) y se aplace la socialización para contar con la asistencia de ellos, refiere que los corporados una vez aprobado el Proyecto son expuestos a que por cualquier error sean investigados.

Intervención HC Jhon Jairo Llanos Zapata: Refiere que la mayoría de los concejales están cansados de Proyectos de Acuerdo con estas similitudes, como el caso de los radicados para autorizar entregar Predios del municipio a la "ANI", vienen: los tiran y que sean los concejales que evalúen si están dentro de la Ley; sugiere al Dr. Iván Gonzales que le haga un barrido al Decreto 2767 de 2012 (principalmente al Artículo 1), le pide que: Como Administración Municipal demuestren en donde está consignado en el Plan de Inversión del Plan de Desarrollo; refiere que la Ley exige un Certificado de Importancia estratégica expedido por el Consejo de Gobierno mediante la elaboración de un Acta aprobada por todos los secretarios y que están anexando un certificado expedido por el sr. alcalde cuando, manifiesta que "estoy mamado" que no manden los documentos que son, sino que no radiquen porque allá tienen abogados de talante supremamente bueno, manifiesta su voz de protesta por que envíen Proyectos en estas condiciones; expresa que el Proyecto de Acuerdo tiene tiempo para ser debidamente estudiado porque los corporados no van a pasar nuevamente por investigaciones por errores ajenos.

Intervención HC Tatiana López Saldarriaga: Refiere que debería estar en el recinto el sr. Secretario de Planeación Municipal; Refiere que estudió acuciosamente el Proyecto de acuerdo con la Ley 1483 de 2011 encontrando que: No conoce la viabilidad del Proyecto en el Banco de Proyectos del municipio, expresa, con mucho respeto, que en la intervención del Dr. Martín Elías no dijo nada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y que inclusive en la proyección para las vigencias 2021, 2022 y el 2023 la cifra relacionada no corresponde a la que se proyecta con la vigencia futura; refiere que considera absurdo que en el Acta de la reunión del CONFIS firmada por el sr. Secretario de Gobierno con funciones de alcalde en el punto de varios se manifieste la importancia estratégica del Proyecto (expresa que en el Decreto 272 de 2012 precisa como debe ser el fundamento del Consejo de Gobierno para declarar el Proyecto de importancia estratégica), no es el tratamiento que se le debe dar; refiere que en la Ley direcciona que "la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Inversiones del Plan de Desarrollo...” y acaba de revisar el Plan de Desarrollo Municipal y no habla por ningún lado de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales, solo de la construcción de colectores. Referente a la capacidad de endeudamiento del municipio la deben presentar proyectada; manifiesta que hace falta de mas soportes siendo un megaproyecto que compromete también a otros actores, indaga por los compromisos que han hecho ellos; los indicadores, los balances, los comportamientos de los ingresos, entre otros documentos; refiere que falta profundidad y claridad y no ve favorabilidad al Proyecto de Acuerdo. Solicita se de claridad sobre quien va a manejar el dinero de las vigencias futuras, los cuatro mil millones de pesos y cuál es la destinación.

Intervención HC Germán Eduardo Londoño López: Refiere que el Proyecto de Acuerdo es trascendente para la región; expresa que al revisar el cumplimiento de los requisitos se puede mejorar (se puede aportar los documentos que faltan) puesto que es una oportunidad para el saneamiento Básico del municipio; refiere que por la importancia del Proyecto se debe tener sentido de pertenencia con el municipio y aportar para que pueda ser viable jurídicamente.

Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado: Refiere que el Proyecto de Acuerdo es sumamente importante y que cumple un sueño: que las fuentes hídricas estén libres de contaminación; Manifiesta su apoyo al Proyecto de Acuerdo; expresa que ha presentado un Proyecto de Acuerdo que busca que se protejan las fuentes hídricas controlando los vertimientos de grasas.

Intervención HC James Castaño Castaño: Considera que el Proyecto de Acuerdo es muy importante para la ciudad y que en una meta del Plan de Desarrollo habla de la construcción de tramo de colectores en la ciudad; Considera que el aporte de cuatro mil millones de pesos que hace el municipio de Dosquebradas es un aporte ínfimo al valor de la construcción de la “PTAR” y se debe hacer el esfuerzo para el bien de las futuras generaciones, expresa que se debe aclarar las situaciones y dar respaldo al Proyecto.

Intervención HC Wilson Zapata Carvajal: Expresa que en el concejo se ha defendido el medio ambiente y no se debe dejar pasar la oportunidad para recuperar las fuentes hídricas, siendo un negocio rentable para el municipio; le solicita a la Comisión competente que le den trámite y le permitan pasar a la Plenaria y no lo hundan por los temores que se pueda tener. Considera sumamente importante el Proyecto de Acuerdo para dar una oportunidad a las generaciones venideras unas fuentes hídricas limpias, se debe defender hasta donde jurídicamente sea posible.

Intervención HC Robert Sánchez Osorio: Refiere que todos los corporados ha apoyado estrategias para la protección del medio ambiente; expresa que los otros actores tienen los recursos comprometidos y se espera que Dosquebradas cumpla su parte; socializa el funcionamiento y beneficios de la “PTAR”; considera el Proyecto de Acuerdo como viable y que se deben aclarar las dudas para que quede totalmente blindado.

Intervención HC José Arles Rivera Cano: Aduce que es importante la aprobación del Proyecto de Acuerdo y que como integrante de la Comisión Primera estudiaran y solicitaran todos los documentos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

que hacen falta, no lo van a aprobar a las carreras para que cuando pase a plenaria se pueda dar el debate y se pueda votar; Expresa que se requiere la presencia del Asesor Jurídico y Serviciudad.

Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina: Considera que el Proyecto De acuerdo para marcará la historia del Dosquebradas, especialmente las 32 quebradas de Dosquebradas; como ponente hará la ponencia con todo el juicio del mundo; refiere que votará positivo para beneficio de Dosquebradas.

Intervención HC Jesús Antonio Carmona: Manifiesta que Dosquebradas tiene 32 veredas contaminadas y que el Proyecto es una oportunidad para descontaminar las quebradas y va a contribuir para que en el futuro nuestros hijos tengan la oportunidad de ver agua limpia; su voto será positivo.

Terminadas las intervenciones el sr. presidente pone en consideración la Proposición que anteriormente hizo el HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry para que sea aplazado la socialización del Proyecto de Acuerdo que se está tratando y se invite al Asesor Jurídico del Municipio (de carácter indelegable), al sr. Secretario de Planeación, Serviciudad y Secretaría de Hacienda. Puesta en consideración le es otorgado el uso de la palabra al HC José Arles Rivera Cano informa que al terminar la presente sesión Hay una reunión de la Comisión primera para tratar el asunto e invita a los funcionarios de la Secretaría Jurídica a que participen en ella.

Puesta en consideración la proposición es aprobada por la Plenaria. A continuación, el sr. presidente agradece a los invitados e indica dar continuidad con el Orden del Día.

6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales:

➤ El HC Wilson Zapata Carvajal: En calidad de coordinador de la Comisión Accidental para seguimiento al Plan vial y conectividad informa que en el presente día se reunió la Comisión con el Director de "IDM" quienes socializaron el avance en las cinco obras, hace una sinopsis del mismo y concluye que los estudios y diseños estarán para ser entregados en enero de 2019; refiere que los funcionarios del IDM han solicitado el favor para hacer un acompañamiento con la Secretaría de Hacienda para que se garanticen los recursos para publicar la licitación y hacer las convocatorias públicas de la obra de la calle 50.

7. Lectura de comunicaciones:

El sr. presidente HC Robert Sánchez Osorio informa que:

"En torno a la elección del Personero del municipio de Dosquebradas se realizaron por esta Mesa Directiva todos los trámites pertinentes para la elección de Personero desde el día 12 de octubre se iniciaron todos los trámites de oficios a las universidades; pasados quince días y al no obtener respuesta por ninguna universidad (ósea para los días del 27 octubre) se realizó un nuevo oficio a todas las universidades solicitando dar respuesta al respecto de la petición de participar en la elección o aplicación de concurso para y la elección del Personero, a las cuales sólo contestó: la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



296

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Escuela Superior de Administración Pública diciendo que no tenía las capacidades para realizar dicho oficio porque habían agotado el presupuesto de la universidad.

Se realizó una insistente solicitud a las universidades nuevamente a la cual sólo contestaron: la Universidad Tecnológica Pereira manifestando que: no estaban dispuestos a ayudar en esta elección y la Universidad Católica Popular De Pereira en que le contesta a la Corporación que están prestos a escuchar a la corporación para dicha elección.

Se realizó una reunión, en este recinto del Concejo Municipal con los miembros de la Universidad Católica, llegando a un acuerdo de que iban a presentar una propuesta económica para dicha elección; en este momento se crea por esta Mesa Directiva una Comisión Accidental para que realice seguimiento a ésta y otras universidades de las cuales la Universidad del Área Andina y la Universidad Católica manifiestan interés.

Está primera (La Universidad el Área Andina) retira su intención quedando solamente la Católica. Se procede de acuerdo a la solicitud, al planteamiento económico que hace la universidad de Católica, de realizar dicho concurso a través de la facultad de humanidades: Colgar en la página web del SECOP una invitación pública por Valor de seis millones de pesos para de acuerdo a lo que planteó la universidad católica, se colgó la invitación pública, dicha invitación pública cerró la primer semana del mes de diciembre.

Habiéndose presentado un requerimiento por un ciudadano donde se realizaba un control de advertencia a través de la Procuraduría Provincial de Pereira quienes hicieron presencia en esta corporación. Haciendo advertencias cerca de varios temas en esta convocatoria y el concurso, sin embargo, habiéndose cumplió todos los requisitos se dio continuidad al proceso; sin embargo la universidad Católica lamentablemente no cumplía con los requisitos de experiencia no especifica en la materia, pero sí en la selección de personal de mínimo un contrato por el monto y que iba a realizar para dicho concurso o sea por un contrato directo por seis millones de pesos con una institución pública.

Hasta ese momento tocó declarar la invitación pública desierta toda vez que la Universidad Católica no cumple. En adelante esta corporación ha elevado solicitud a otras instituciones y se elevó consulta a las diferentes "IAS" para que nos digan cómo proceder ante el hecho de que tocó declarar desierta este concurso y que las universidades para la fecha ya han cerrado su ciclo académico y no tienen en este momento quien desarrolle esto.

El día inmediatamente anterior el Primer Vicepresidente, por delegación expresa de la Mesa Directiva, realizó consulta que se elevó y voy a cederle el uso de la palabra para que nos informe acerca la consulta que se elevó en búsqueda de que los esclarezcan como de proceder esta corporación con los acontecimientos que le hemos informado a ustedes y que se han dado todos los trámites en búsqueda de poder llevar a cabo y a feliz término esta elección".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 172 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Intervención HC German Eduardo Londoño: “presidente, muchas gracias, contarle también a la corporación que se envió ya a una solicitud directa Ministerio Del Interior, desde la conceptualización de la parte jurídica, precisamente en razón a la situación que se ha presentado. Porque no es solamente que no se hayan presentado la Universidades o que no haya deseo hacerlo, sino que tampoco empresas especializadas en el tema de selección de personal se hayan presentado (que también lo dice la norma, es bueno también dejarlo como en claridad).

Ya se hizo la invocación al Ministerio Del Interior para que en ese sentido pues nos ayuden a dirimir la situación desde el Concepto Jurídico, en ese sentido tenemos el radicado también oficial de la consulta que se hizo, esperaremos también la respuesta que nos llegue del Ministerio Del Interior para dejar ya todo (pues por lo menos de acuerdo a los reglado y a lo establecido también); Así mismo vamos hacer con el “DAFP” vamos a hacerlo también con la Función pública y hay una Sala en El Consejo de Estado a la que también nos dirigiremos para dejar todo en claridad en cuanto a la parte de ese concurso de méritos de Personero.

Concluye el sr presidente: “también estamos instando por último a la Escuela Superior de Administración Pública (que, aunque dijo que: no lo podía hacer) estamos instándolos a decirles que ellos deben hacerlo toda vez que es una Institución de carácter público y que es su función es de atender el llamado del Estado ante estas situaciones. Estamos esperando respuesta de la Escuelas de Administración Pública.

Esa es como el informe total de la trazabilidad de esta Mesa Directiva para la elección del Personero del municipio”.

8. Proposiciones:


No se presentan en esta Sesión.

9. Varios:

No se abordan asuntos varios en esta Sesión.

Agotado el orden del día y siendo las 04:25 p.m. el Sr. presidente levanta la Sesión Extraordinaria y convoca a la siguiente sesión Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2018 a las 08:00 a.m.


ROBERT SÁNCHEZ OSORIO.
Presidente


HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA.
Secretario General.